



**CÓDIGO  
DE CONDUCTA  
DE PROVEEDORES**

**GRUPO ATARFIL**

## CONTENIDOS

1. <b>Introducción</b>	<b>3</b>
2. <b>Derechos humanos y normas laborales</b>	<b>4</b>
3. <b>Medioambiente</b>	<b>5</b>
Requisitos para proveedores y subcontratas.	<b>5</b>
4. <b>Anticorrupción</b>	<b>6</b>
5. <b>Cumplir con la legislación vigente</b>	<b>6</b>



## Grupo ATARFIL

es un fabricante multinacional de geomembranas plásticas de altas prestaciones, producidas a base de poliolefinas (polietileno de alta densidad HDPE, polietileno lineal de baja densidad LLDPE, polietileno de muy baja densidad VLDPE y polipropileno PP), destinadas a aplicaciones de Contención Segura para la protección del Medio Ambiente, comprometido a mantener las mejores

prácticas, fomentar un desarrollo sostenible y promover el respeto en áreas como ética e integridad, condiciones laborales y derechos humanos, medio ambiente, confidencialidad y anticorrupción. En consecuencia, esperamos que las organizaciones que forman parte de nuestra cadena de valor cumplan con este compromiso.

Para ATARFIL, nuestros proveedores desempeñan un papel muy importante en la consecución de nuestros objetivos, porque a través del trabajo conjunto logramos que nuestros clientes finales reciban un servicio integral de excelencia.

Este Código tiene por objeto establecer cuál debe ser el comportamiento ético de los proveedores de ATARFIL, así como de sus subcontratistas. La expectativa de ATARFIL es que todos nuestros proveedores observen los más altos estándares de ética al llevar a cabo sus actividades comerciales con nuestra empresa. En caso de subcontratación por el proveedor, éste se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad de igual forma, cumpliendo con todos los principios recogidos en el presente documento.

El presente Código de Conducta para Proveedores de ATARFIL parte de nuestro propósito de generar cambios positivos en el ambiente en el que actuamos. Por eso, a través de este demostramos nuestro compromiso con la integridad en las relaciones comerciales y reforzamos nuestro propósito de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental en las comunidades en las que operamos.

Creemos que el desarrollo sostenible y la generación de valor para la sociedad solamente se alcanzan por medio de negocios sustentables. Por esta razón, practicamos las premisas de este código y creemos

en ellas, convirtiéndolas en requisitos para nuestros proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores de ATARFIL forma parte de nuestra estrategia de Responsabilidad Corporativa y Sustentabilidad porque creemos que, al involucrar a todos los grupos con los que interactuamos, seremos capaces de fomentar acciones importantes para la sostenibilidad de nuestro negocio, de nuestras comunidades, de nuestro país y de nuestro planeta.

Alentamos a todos nuestros proveedores a que adopten los principios que se describen a continuación. Confiamos en que estos les otorgarán valor a través del tiempo. Asimismo, les invitamos a que extiendan estos mismos criterios a las partes con las que se relacionan de forma comercial y contractual, en especial proveedores, prestadores de servicios y subcontratados, con el objetivo de tener una influencia positiva y proactiva sobre la cadena productiva.

La compañía está plenamente comprometida con el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en 2015 por Naciones Unidas, y ha tenido en cuenta estos objetivos para el diseño de su Compromiso con la sostenibilidad 2030, con el fin de que las prioridades y actuaciones de la compañía contribuyan de forma notable a la consecución de los ODS.

# 2

## Derechos humanos y normas laborales

Todo proveedor deberá respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Especialmente, el proveedor deberá promover y respetar, entre otros, los siguientes principios:

- Comunicar a sus trabajadores los riesgos laborales identificados en el desarrollo de su actividad y a la utilización de todos los EPI´s necesarios.
- Conocer y comprometerse a cumplir la legislación vigente en prevención de riesgos laborales.
- Tomar medidas razonables y hacer esfuerzos de buena fe para evitar incurrir en el abuso de los derechos humanos o en ilegalidades relacionadas con los derechos humanos.
- Integrar criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, realizando una selección, promoción, acceso a la formación y cualquier otra práctica de gestión de personas basada en el mérito profesional y en valoraciones objetivas.
- No permitir tipo alguno de discriminación asociado al origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, opción sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología, entre otros.
- Prohibir el uso del trabajo infantil, cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y declaraciones internacionales, nacionales y locales, referidos a la edad mínima para trabajar. Prohibir el trabajo forzoso o bajo cualquier tipo de coacción.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras e higiénicas y cumplir con las normativas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación.
- Pagar salarios dignos respecto a los salarios mínimos establecidos legalmente.
- No permitir horarios de trabajo excesivos y favorecer la conciliación laboral.
- No someter a sus empleados a ningún tipo de abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- Impedir el trato duro o inhumano en las prácticas de empleo.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 679/16 relativo a la Protección de Datos Personales o cualquier otra normativa legal vigente sobre protección de datos que le sea aplicable por el lugar donde desarrolla su actividad.



# 3

## Medioambiente

ATARFIL ocupa una posición clave en el desarrollo de un medio ambiente sostenible, por ello se incluyen aquí los requisitos incluidos en *nuestro Comunicado ambiental proveedores y contratistas*.

### Requisitos para proveedores y subcontratistas.

- Debe conocer y comprometerse a cumplir la legislación vigente en materia Medio Ambiente.
- Tratará en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier vertido accidental que se produzca en el emplazamiento será recogido, no pudiendo verse en ningún caso a la red de alcantarillado de la instalación =
- Evitará que se lleve a efecto la eliminación de cualquier residuo por incineración, durante la realización de los trabajos en el emplazamiento. Asimismo, evitará todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes, a colectores y el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.
- Queda prohibida la quema de cualquier tipo de residuo en el emplazamiento.
- Cualquier residuo o resto de material generado como consecuencia de los trabajos realizados por el Proveedor, deberá ser retirado por el mismo a la mayor brevedad posible o en caso de que no sea posible lo consultará con la persona que lo ha contratado para realizar una correcta gestión de los residuos.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos en el emplazamiento tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, o emisiones a la atmósfera de compuestos contaminantes, como CFC's (aerosoles), etc.
- Cualquier residuo peligroso generado en el emplazamiento, en condiciones normales o accidentalmente, deberá recogerse, almacenarse y gestionarse conforme a la legislación aplicable, corriendo a cargo de Proveedor los gastos generados por la gestión del mismo.
- Cualquier situación de riesgo medioambiental se comunicará al Responsable de Medio Ambiente de ATARFIL o persona que lo ha contratado.
- El contratista se compromete a que todo personal que ponga a disposición de ATARFIL se encuentre dado de alta en la seguridad social, que todo el material utilizado en nuestras obras cumple con la normativa correspondiente de calidad, y que todos los equipos se encuentran en buen estado de uso y con sus correspondientes revisiones.

# 4

## Anticorrupción

- Fomentar la transparencia en el desarrollo de su actividad.
- No participar en ninguna forma de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno.
- Estar al corriente de pago de los diferentes impuestos establecidos por ley.
- Cumplir con las obligaciones de auditoría y llevanza de la contabilidad según la legislación aplicable.
- Cumplir con la legislación en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Implantar medidas de control para la prevención de delitos en el seno de la entidad.
- Respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con ATARFIL en el desempeño de su actividad profesional.

# 5

## Cumplir con la legislación vigente

El proveedor de ATARFIL debe cumplir con la legislación aplicable de los países en los que opera, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de ATARFIL y producir consecuencias adversas

para la compañía o su entorno. Cuando el proveedor deba hacer frente a exigencias contrapuestas, deberá buscar alternativas que le permitan respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.



[www.atarfil.com](http://www.atarfil.com)

■ **Atarfil Europe**

Ctra. Córdoba Km. 429  
18230 Atarfe - Granada  
Spain

T.: +34 958 43 92 00

■ **Atarfil Middle East**

P.O. Box 263122  
Jebel Ali  
Dubai - UAE

T.: +971 4815 3555

■ **Commercial Offices**

**America (North, Central and South)**  
**Asia-Pacific**  
**Australia and New Zealand**  
**United Arab Emirates**  
**Europe and Africa**  
**Spain**  
**Mexico**

[sales.america@atarfil.com](mailto:sales.america@atarfil.com)  
[sales.apac@atarfil.com](mailto:sales.apac@atarfil.com)  
[sales.anz@atarfil.com](mailto:sales.anz@atarfil.com)  
[sales.me@atarfil.com](mailto:sales.me@atarfil.com)  
[sales.europe@atarfil.com](mailto:sales.europe@atarfil.com)  
[ventas@atarfil.com](mailto:ventas@atarfil.com)  
[sales.america@atarfil.com](mailto:sales.america@atarfil.com)

+1 757 263 4057  
+34 958 439 200  
+61 (0) 417 017 783  
+971 4815 3555  
+34 958 439 200  
+34 958 439 200  
+52 (55) 53472157